BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20216920016643
Fecha: 20-08-2021
*20216920016643

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

692 – AGDL- Infraestructura

PARA: **JOSE RAFAEL MORENO RODRIGUEZ**
Líder Área de Contratación FDLCB

DE: **HORACIO GUERRERO GARCÍA**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

ASUNTO: Solicitud Modificación Contractual - Suspensión del Contrato de Obra Pública No. COP-491-2020 y Suspensión del Contrato de Interventoría CIN-492-2020.

Respetado Doctor Moreno:

De manera atenta desde la oficina de infraestructura, se solicita las modificaciones contractuales relacionadas con la suspensión del Contrato de Obra Pública COP-491-2020 y la suspensión del Contrato de Interventoría CIN-492-2020, por el termino de treinta (30) días calendario contados a partir del 20 de agosto del 2021 hasta el 19 de septiembre del 2021; para lo cual se adjunta a la presente comunicación los formatos de modificación contractual, la solicitud efectuada por el contratista de obra CONSORCIO CITY BRIDGES con el informe de justificación y motivación de la suspensión, y el oficio remisorio con radicado No. 20216910093372 por parte de la Interventoría ICOD Construcciones y Proyectos S.AS., mediante el cual aprueba y avala esta solicitud como supervisor directo de este contrato.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 18 Folios

Proyectó: Magda Lorena Dávila Velandia – Profesional Apoyo FDLCB
Reviso: Mario Leandro Castro Espinosa – Líder de Infraestructura FDLCB
Aprobó: Samuel Nossa Agüero– Profesional Especializado de Despacho FDLCB.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 20 de agosto de 2021	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: COP 491 2020	**Fecha de Suscripción:** (30) de diciembre de 2020	**Tipo de Contrato:** Contrato de obra
Plazo Inicial: Seis (06) meses **Tiempo total:** Seis (06) meses	**Fecha de Inicio:** (22) veintidós de febrero de 2021	**Fecha de Terminación inicial:** (21) veintiuno de agosto de 2021 **Primera fecha de Terminación final:** (21) veintiuno de agosto de 2021

Contratista: CONSORCIO CITY BRIDGES

Interventor / Apoyo a la Supervisión: ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	**Valor Inicial:** $ 1.049.648.118,00 **Certificado de disponibilidad presupuestal No.** 1091 del 16 de diciembre de 2020

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.__1___

Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
$0	No. 1	Solicitud de Suspensión, Contrato de Obra Pública No. 491 de 2020.
CDP No.: N/A **CDP Valor:** N/A		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A **Valor:** N/A	N/A	N/A
CDP No.: N/A **Valor:** N/A **CDP No.:** N/A **Valor:** N/A	N/A	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C."*

Valor total ejecutado a la última factura: $ 944.602.360

Plazo de ejecución actual: Seis (06) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Valor total: $ 1.049.648.118,00

Adición: N/A

Conveniencia y Justificación de la Modificación Suspensión:

El 30 de diciembre de 2020 se suscribió el contrato de obra del FDLCB No. COP 491 de 2020, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y CONSORCIO CITY BRIDGES, cuyo objeto es: *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C.".*

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. Una vez suscrito el contrato de obra pública COP 491-2020, y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, las partes dieron inicio a la ejecución del contrato el día 22 de febrero de 2021 mediante la firma del acta de inicio.

2. La Ing. Magda Lorena Dávila Velandia fue delegada como apoyo a la supervisión designado desde el día 04 de marzo de 2021, mediante memorando FDLCB No. 20216920006623.

3. Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución, con fecha de terminación el 21 de agosto de 2021.

4. Que, con base a la solicitud enviada por parte del contratista de obra CONSORCIO CITY BRIDGES a la interventoría ICOD Construcciones y Proyectos S.AS., con ocasión al contrato de obra pública COP-491-2020 a través del oficio COP-491-2020-023 de agosto 19 de 2021, se presenta el informe de justificación para la solicitud de suspensión del contrato de obra pública COP-491-2020, por el termino de treinta (30) días calendario.

5. Por lo anterior una vez la interventoría, recibe la citada comunicación del contratista, sobre la necesidad de efectuar la suspensión del contrato de obra COP-491-2020; esta interventoría mediante oficio con radicado No. FDLCB No. 20216910112232 de agosto 20 de 2021, manifiesta en calidad de interventor y supervisor del Contrato de Obra la necesidad de suspender el contrato de obra, argumentando lo siguiente:

"(...)

Bogotá D.C. 20 de agosto de 2021

CE-ICOD-CI-492-027

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Atn: Ing. Magda Lorena Davila
Apoyo a la Supervisión FDLCB
C.C.
Ing. juan sebastian mahecha avila
Representante legal CONSROCIO CITY BRIDGES
Ciudad

Ref: CI-492-2020 *Objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO CONTRACTUAL "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSEVRACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES.*

Asunto*: Solicitud Suspensión Contrato de obra 491-2020 y Contrato de interventoría 492-2020.*
Respetad@s ingenieros.

Por medio de la presente nos permitimos solicitarles respetuosamente una suspensión por un término de 30 días calendario en base al radicado emitido por el contratista bajo el radicado COP-491-2020-023 en donde solicitan lo indicado.
Nos permitimos indicar que, en base a la solicitud recibida por el contratista de obra les solicitamos una suspensión de 30 días calendario con el fin de poder definir entre todas las partes la ejecución del costado sur oriental del puente denominado No. 6 cuyo CIV es 19009738, adicionalmente nos permitimos indicar como interventoría que este tema se mencionó en los comités de seguimiento del día 08 de julio y 12 de agosto de 2021. Adicionalmente nos permitimos indicar que por parte de la entidad no hemos recibido respuesta del radicado No. 2021-691-009337-2 en donde se solicitó la exclusión de los puentes No. 1 y 2 por razones técnicas y económicas, motivo por el cual el tiempo solicitado sería prudenciar para la definición de lo solicitado.

Quedo atento a sus comentarios,
(...)"

"(...)

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2021

COP-491-2020-023

Estimados
ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS
Ing. Oscar Julián Moreno C.
Representante Legal

Calle 18 No. 4-91 Oficina 307, Edificio Los Andes.
Ciudad.

REF: COP-491-2020 OBJETO. *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSEVRACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES"*

ASUNTO*: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN COP-491-2020.*

Respetados señores,

Por medio de la presente, CONSORCIO CITY BRIDGES, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas por el contrato de referencia, en representación legal del Ingeniero Juan Sebastián Mahecha Ávila, solicita respetuosamente que se proceda al trámite de suspensión del COP–491–2020 por un plazo de 30 días.

La solicitud anteriormente relacionada, teniendo en cuenta que como contratistas estamos a la espera de su respuesta al RADICADO COP-491-2020-021, correspondiente a la solución que se deberá dar en el frente de obra denominado contractualmente como Puente 6, ubicado en la Transversal 18J Bis A entre Calle 71Bis Sur y Calle 70P Bis Sur (CIV: 19009738).

Frente de obra que como se ha mencionado en los recorridos y se ha relacionado en las actas de comité del día 08 de julio de 2021 y 12 de agosto de 2021, actualmente presenta una gran problemática por la rampa de acceso vehicular construida provisionalmente por la comunidad, que no corresponde a un CIV, y que afecta directamente la ejecución de las actividades por el paso de peatones, motocicletas y automóviles durante todo el día.

Dicho esto, reiteramos como contratistas la disposición de continuar con las labores de ejecución del contrato una vez se defina la obra a ejecutar en el área afectada por la rampa provisional del Puente 6.
Como evidencia de la información anteriormente mencionada se anexa:

1. *Registro fotográfico*
2. *Copia radicado COP-491-2020-021*
3. *Acta de comité No. 08 de julio de 2021*
4. *Acta de comité No. 12 de agosto de 2021*

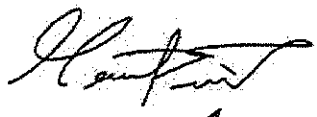
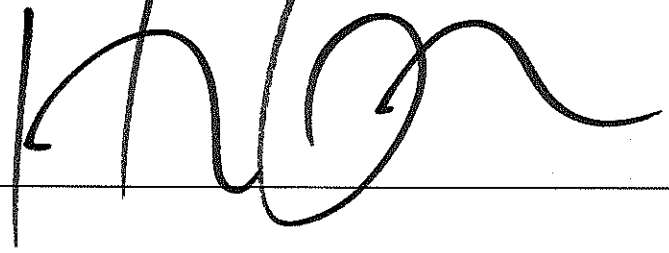
(...)"

CONCLUSIONES

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución, con fecha de terminación 21 de agosto de 2021; teniendo en cuenta la solicitud de suspensión enviada por el Contratista CONSORCIO CITY BRIDGES, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría ICOD Construcciones y Proyectos S.A.S; mediante la cual se manifestó la necesidad de definir la situación de la rampa de acceso vehicular en el espacio público del costado suroriental del puente con código de identificación vial CIV 19009738 ubicado en la dirección Transversal 18J Bis A entre Calle 71Bis Sur y Calle 70P Bis Sur denominado contractualmente como puente 6, con ocasión al contrato de obra pública COP-491-2020; rampa que fue acondicionada por la comunidad del sector para dar acceso a las casa ubicadas en la parte posterior de puente, lo cual está presentando dificultad en la terminación y adecuación de las obras de espacio público en el puente en mención; por lo anterior se verificaron las razones expuestas y la viabilidad de suspender el contrato por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 20 de agosto del 2021 hasta el 19 de septiembre del 2021.

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, desde la oficina de Infraestructura y en mi calidad de supervisor(a), solicito la suspensión del contrato de obra pública No.491 del 2020, por el termino de treinta (30) días calendario.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombre	MAGDA LORENA DAVILA VELANDIA
Cargo	ING. INFRAESTRUCTURA
Firma	
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)	
Nombre	HORACIO GUERRERO GARCÍA
Firma	

Proyecto: Magda Lorena Dávila Velandia – Apoyo a la supervisión de Infraestructura FDLCB
Revisó: Ing. Mario Leandro Castro Espinosa – Líder Infraestructura FDLCB
Aprobó: Samuel Nossa Agüero– Profesional Especializado de Despacho FDLCB.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 20 de agosto de 2021	**Área de Origen:** Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CIN 492 2020	**Fecha de Suscripción**: (30) de diciembre de 2020	**Tipo de Contrato:** Contrato de interventoría
Plazo Inicial: Seis (06) meses **Tiempo total:** Seis (06) meses	**Fecha de Inicio:** (22) veintidós de febrero de 2021	**Fecha de Terminación inicial:** (21) veintiuno de agosto de 2021 **Primera fecha de Terminación final:** (21) veintiuno de agosto de 2021
Contratista: ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS		
Interventor / Apoyo a la Supervisión: MAGDA LORENA DAVILA VELANDIA	**Valor Inicial:** $ 126.588.882,00 **Certificado de disponibilidad presupuestal No.** 1091 del 16 de diciembre de 2020	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.__1___

Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
$0	No. 1	Solicitud de Suspensión, Contrato de Interventoría No. 492 de 2020.
CDP No.: N/A **CDP Valor:** N/A		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A **Valor:** N/A	N/A	N/A
CDP No.: N/A **Valor:** N/A **CDP No.:** N/A **Valor:** N/A	N/A	

3

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto:
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, OBJETO CONTRACTUAL "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES".

Valor total ejecutado a la última factura: $ 92.279.292

Plazo de ejecución actual: Seis (06) meses

Multas o sanciones impuestas: No

Valor total: $ 126.588.882,00

Adición: N/A

Conveniencia y Justificación de la Modificación Suspensión:

El 30 de diciembre de 2020 se suscribió el contrato de interventoría FDLCB No. CIN 492 de 2020, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y, ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS cuyo objeto es:
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, OBJETO CONTRACTUAL "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES".

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. Una vez suscrito el contrato de interventoría CIN 491-2020, y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, las partes dieron inicio a la ejecución del contrato el día 22 de febrero de 2021 mediante la firma del acta de inicio.

2. La Ing. Magda Lorena Dávila Velandia fue delegada como apoyo a la supervisión designado desde el día 04 de marzo de 2021, mediante memorando FDLCB No. 20216920006623.

3. Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución, con fecha de terminación el 21 de agosto de 2021.

4. Que, con base a la solicitud enviada por parte del contratista de obra CONSORCIO CITY BRIDGES a la interventoría ICOD Construcciones y Proyectos S.AS., con ocasión al contrato de obra pública COP-491-2020 a través del oficio COP-491-2020-023 de agosto 19 de 2021, se presenta el informe de justificación para la solicitud de suspensión del contrato de obra pública COP-491-2020, por el termino de treinta (30) días calendario.

5. Por lo anterior una vez la interventoría, recibe la citada comunicación del contratista, sobre la necesidad de efectuar la suspensión del contrato de obra COP-491-2020; esta interventoría mediante oficio con radicado No. FDLCB No. 20216910112232 de agosto 20 de 2021, manifiesta en calidad de interventor y supervisor del Contrato de Obra la necesidad de suspender el contrato de obra, argumentando lo siguiente:

"(...)

Bogotá D.C. 20 de agosto de 2021

CE-ICOD-CI-492-027

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Atn: Ing. Magda Lorena Davila
Apoyo a la Supervisión FDLCB
C.C.
Ing. juan sebastian mahecha avila
Representante legal CONSROCIO CITY BRIDGES
Ciudad

Ref: CI-492-2020 *Objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO CONTRACTUAL "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSEVRACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES.*

Asunto*: Solicitud Suspensión Contrato de obra 491-2020 y Contrato de interventoría 492-2020.*
Respetad@s ingenieros.

Por medio de la presente nos permitimos solicitarles respetuosamente una suspensión por un término de 30 días calendario en base al radicado emitido por el contratista bajo el radicado COP-491-2020-023 en donde solicitan lo indicado.
Nos permitimos indicar que, en base a la solicitud recibida por el contratista de obra les solicitamos una suspensión de 30 días calendario con el fin de poder definir entre todas las partes la ejecución del costado sur oriental del puente denominado No. 6 cuyo CIV es 19009738, adicionalmente nos permitimos indicar como interventoría que este tema se mencionó en los comités de seguimiento del día 08 de julio y 12 de agosto de 2021. Adicionalmente nos permitimos indicar que por parte de la entidad no hemos recibido respuesta del radicado No. 2021-691-009337-2 en donde se solicitó la exclusión de los puentes No. 1 y 2 por razones técnicas y económicas, motivo por el cual el tiempo solicitado sería prudenciar para la definición de lo solicitado.

Quedo atento a sus comentarios,
(...)"

"(...)

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2021

COP-491-2020-023

Estimados
ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS
Ing. Oscar Julián Moreno C.
Representante Legal
Calle 18 No. 4-91 Oficina 307, Edificio Los Andes.
Ciudad.

REF: COP-491-2020 OBJETO. *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSEVRACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES"*

ASUNTO*: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN COP-491-2020.*

Respetados señores,

Por medio de la presente, CONSORCIO CITY BRIDGES, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas por el contrato de referencia, en representación legal del Ingeniero Juan Sebastián Mahecha Ávila, solicita respetuosamente que se proceda al trámite de suspensión del COP–491–2020 por un plazo de 30 días.

La solicitud anteriormente relacionada, teniendo en cuenta que como contratistas estamos a la espera de su respuesta al RADICADO COP-491-2020-021, correspondiente a la solución que se deberá dar en el frente de obra denominado contractualmente como Puente 6, ubicado en la Transversal 18J Bis A entre Calle 71Bis Sur y Calle 70P Bis Sur (CIV: 19009738).

Frente de obra que como se ha mencionado en los recorridos y se ha relacionado en las actas de comité del día 08 de julio de 2021 y 12 de agosto de 2021, actualmente presenta una gran problemática por la rampa de acceso vehicular construida provisionalmente por la comunidad, que no corresponde a un CIV, y que afecta directamente la ejecución de las actividades por el paso de peatones, motocicletas y automóviles durante todo el día.

Dicho esto, reiteramos como contratistas la disposición de continuar con las labores de ejecución del contrato una vez se defina la obra a ejecutar en el área afectada por la rampa provisional del Puente 6.
Como evidencia de la información anteriormente mencionada se anexa:

1. *Registro fotográfico*
2. *Copia radicado COP-491-2020-021*
3. *Acta de comité No. 08 de julio de 2021*

4. *Acta de comité No. 12 de agosto de 2021*

(...)"

CONCLUSIONES

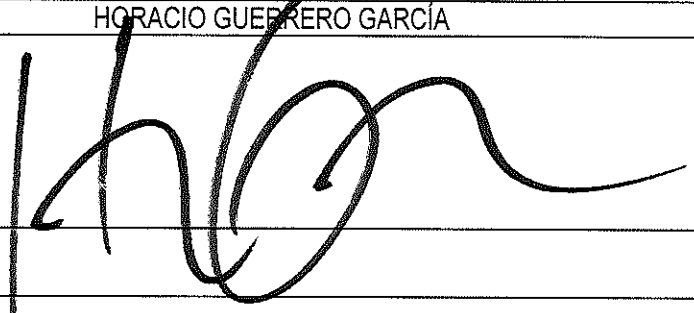
Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución, con fecha de terminación 21 de agosto de 2021; teniendo en cuenta la solicitud de suspensión enviada por el Contratista CONSORCIO CITY BRIDGES, la cual fue revisada y aprobada por la Interventoría ICOD Construcciones y Proyectos S.A.S; mediante la cual se manifestó la necesidad de definir la situación de la rampa de acceso vehicular en el espacio público del costado suroriental del puente con código de identificación vial CIV 19009738 ubicado en la dirección Transversal 18J Bis A entre Calle 71Bis Sur y Calle 70P Bis Sur denominado contractualmente como puente 6, con ocasión al contrato de obra pública COP-491-2020; rampa que fue acondicionada por la comunidad del sector para dar acceso a las casa ubicadas en la parte posterior de puente, se viabilizo y aprobó la suspensión de este contrato por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 20 de agosto del 2021 hasta el 19 de septiembre del 2021.

En consecuencia y una vez realizado el anterior análisis, en mi calidad de Apoyo a la Supervisión, del Contrato de Interventoría No. 492 del 2020; se da viabilidad a la solicitud de Suspensión No. 1, de este contrato, por el término de treinta (30) días calendario, para el periodo comprendido entre el 20 de agosto al 19 de septiembre del 2021; teniendo en cuenta que se debe garantizar el acompañamiento y cumplimiento de las actividades contractuales del contrato principal al cual ejerce la supervisión directa, seguimiento y control esta Interventoría.

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, desde la oficina de Infraestructura y en mi calidad de supervisor(a), solicito la suspensión del contrato de obra Interventoría No.492 del 2020, por el termino de treinta (30) días calendario.

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Nombre	MAGDA LORENA DAVILA VELANDIA
Cargo	ING. INFRAESTRUCTURA
Firma	
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR (E)	
Nombre	HORACIO GUERRERO GARCÍA
Firma	

Proyecto: Magda Lorena Dávila Velandia – Apoyo a la supervisión de Infraestructura FDLCB
Revisó: Ing. Mario Leandro Castro Espinosa – Líder Infraestructura FDLCB
Aprobó: Samuel Nossa Agüero – Profesional Especializado de Despacho FDLCB

ICOD
Construcciones y proyectos S.A.S
Nit: 901.172.605-1

Bogotá D.C. 20 de agosto de 2021

CE-ICOD-CI-492-027

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Atn: Ing. Magda Lorena Davila
Apoyo a la Supervisión FDLCB
C.C.
Ing. juan sebastian mahecha avila
Representante legal CONSROCIO CITY BRIDGES
Ciudad

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No.
2021-691-011223-2
2021-08-20 12:25 - Folios: 1 Anexos: 10
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ICOD CONSTRUCCIONES Y PRO
20216910112232

Ref: CI-492-2020 Objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO CONTRACTUAL "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSEVRACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES.

Asunto: Solicitud Suspensión Contrato de obra 491-2020 y Contrato de interventoría 492-2020.

Respetad@s ingenieros,

Por medio de la presente nos permitimos solicitarles respetuosamente una suspensión por un término de 30 días calendario en base al radicado emitido por el contratista bajo el radicado COP-491-2020-023 en donde solicitan lo indicado.

Nos permitimos indicar que, en base a la solicitud recibida por el contratista de obra les solicitamos una suspensión de 30 días calendario con el fin de poder definir entre todas las partes la ejecución del costado sur oriental del puente denominado No. 6 cuyo CIV es 19009738, adicionalmente nos permitimos indicar como interventoría que este tema se mencionó en los comités de seguimiento del día 08 de julio y 12 de agosto de 2021. Adicionalmente nos permitimos indicar que por parte de la entidad no hemos recibido respuesta del radicado No. 2021-691-009337-2 en donde se solicitó la exclusión de los puentes No. 1 y 2 por razones técnicas y económicas, motivo por el cual el tiempo solicitado sería prudenciar para la definición de lo solicitado.

Quedo atento a sus comentarios,

Cordialmente,

ING. OSCAR JULIAN MORENO C.
Representante Legal
ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S
No. Folios
No. Carpetas
No. CD

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2021

COP-491-2020-023

Estimados
ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS
Ing. Oscar Julián Moreno C.
Representante Legal
Calle 18 No. 4-91 Oficina 307, Edificio Los Andes.
Ciudad.

REF: ***COP-491-2020 OBJETO.*** *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSEVRACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES"*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN COP-491-2020.

Respetados señores,

Por medio de la presente, CONSORCIO CITY BRIDGES, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas por el contrato de referencia, en representación legal del Ingeniero Juan Sebastián Mahecha Ávila, solicita respetuosamente que se proceda al trámite de suspensión del COP–491–2020 por un plazo de 30 días.

La solicitud anteriormente relacionada, teniendo en cuenta que como contratistas estamos a la espera de su respuesta al RADICADO COP-491-2020-021, correspondiente a la solución que se deberá dar en el frente de obra denominado contractualmente como Puente 6, ubicado en la Transversal 18J Bis A entre Calle 71Bis Sur y Calle 70P Bis Sur (CIV: 19009738).

Frente de obra que como se ha mencionado en los recorridos y se ha relacionado en las actas de comité del día 08 de julio de 2021 y 12 de agosto de 2021, actualmente presenta una gran problemática por la rampa de acceso vehicular construida provisionalmente por la comunidad, que no corresponde a un CIV, y que afecta directamente la ejecución de las actividades por el paso de peatones, motocicletas y automóviles durante todo el día.

9

Dicho esto, reiteramos como contratistas la disposición de continuar con las labores de ejecución del contrato una vez se defina la obra a ejecutar en el área afectada por la rampa provisional del Puente 6.

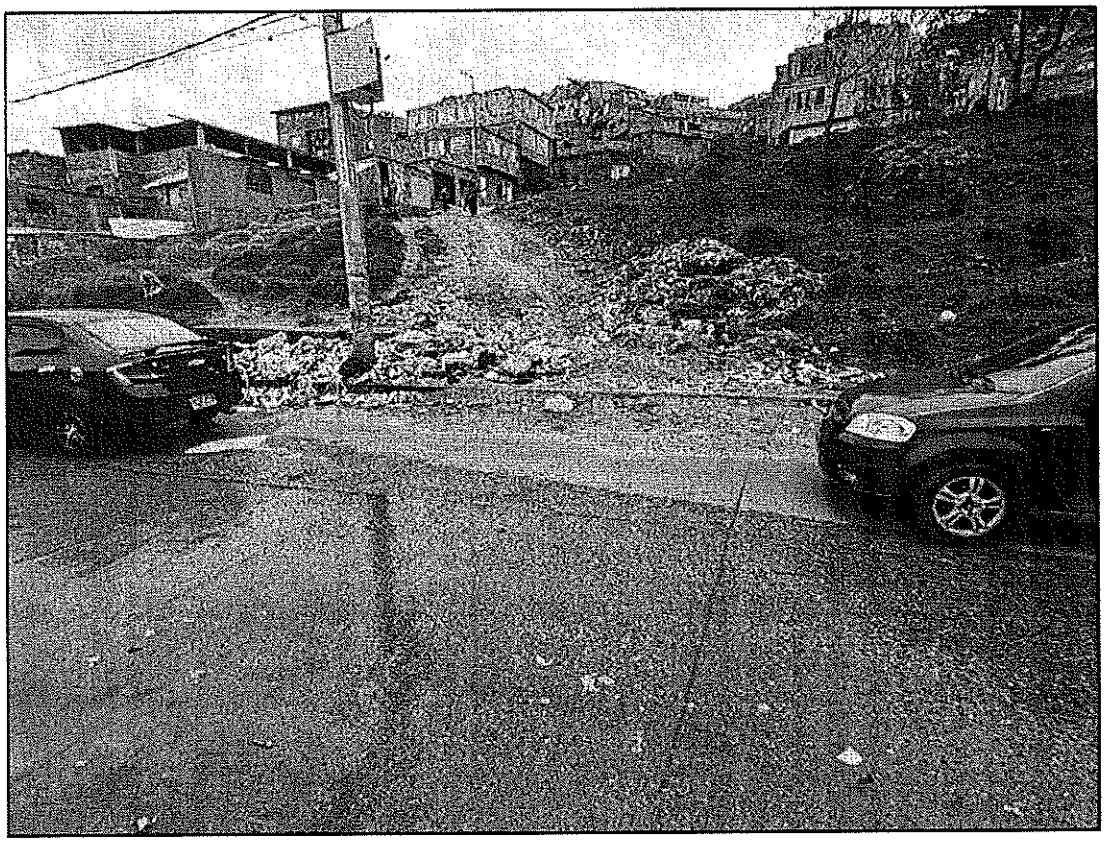
Como evidencia de la información anteriormente mencionada se anexa:

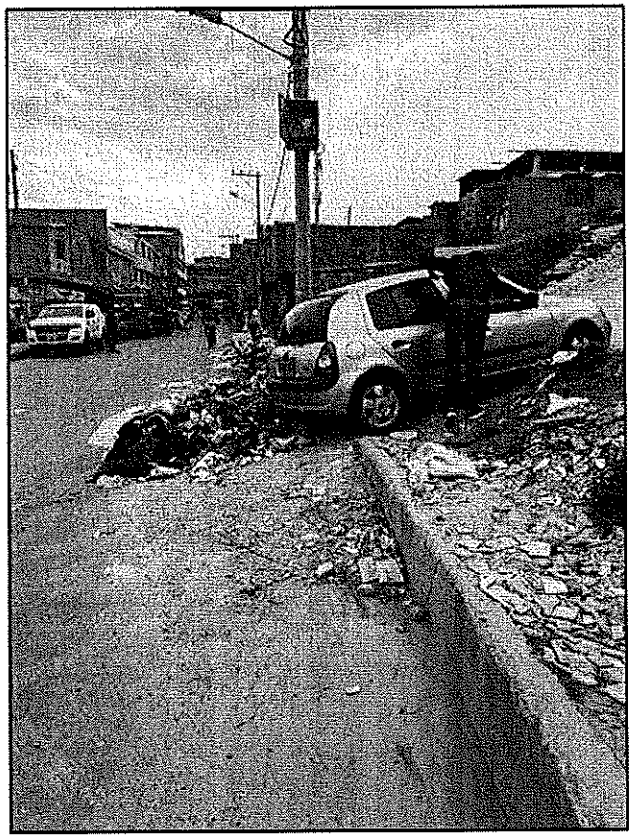
1. Registro fotográfico
2. Copia radicado COP-491-2020-021
3. Acta de comité No. 08 de julio de 2021
4. Acta de comité No. 12 de agosto de 2021

Cordialmente,

ING. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
C.c. 79.955.358 de Bogotá D.C. – T.P. 25202-139990 CND
Representante Legal CONSORCIO CITY BRIDGES
Anexos: (4)

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CONSORCIO CITY BRIDGES

CONSORCIO CITY BRIDGES
NIT: 901.442.674-9

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

COP-491-2020-021

Estimados
ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS
Ing. Oscar Julián Moreno C.
Representante Legal
Calle 18 No. 4-91 Oficina 307, Edificio Los Andes.
Ciudad.

REF: ***COP-491-2020 OBJETO.*** *"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSEVRACION DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APENDICES".*

ASUNTO: SOLICITUD DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES – PUENTE 6.

Respetados señores,

Por medio de la presente, CONSORCIO CITY BRIDGES, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas por el contrato de referencia, les solicita respetuosamente sea establecida la solución a la problemática actual del frente de obra contractualmente definido como Puente 6 (CIV: 19009738).

Teniendo en cuenta que en el recorrido de obra realizado el día 08 de julio, en presencia del contratista, interventoría y supervisión del contrato, se propuso dos soluciones: La primera correspondiente a la construcción de un Pompeyano para el empalme entre el andén, la rampa vehicular provisional y el CIV 19009738, que permita el paso de vehículos. No obstante, cabe aclarar que esta rampa provisional no corresponde a un CIV. La segunda correspondiente a la eliminación de la rampa sobre el área de andén, y la construcción de un paso peatonal reforzado.

Por lo anterior, como contratistas quedamos atentos a su respuesta para posterior ejecución de balance presupuestal y obras en el Puente relacionado.

Cordialmente,

ING. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
C.c. 79.955.358 de Bogotá D.C. – T.P. 25202-139990 CND
Representante Legal CONSORCIO CITY BRIDGES
Anexos: ()

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLCB - obra - Interventoría

FECHA: 08/07/2021 **LUGAR:** Localidad de Ciudad Bolívar

OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento cto 489-492-2020

HORA DE INICIO: 9:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Mayda Davila									X	FDLCB	mayda.davila@gobierno...	3142174498	
Diego Alexander Ar.			X						X	Consorcio City Bridges	consorciocity.bridges@gmail...	322901378	
Michael Herrera			X						X	" "	" "	3019316493	
Yasmin Barbano			X						X	" "	" "	3109020378	
Yuleth Rodriguez			X						X	" "	" "	3212411678	
Luis Alberto Sanchez			X						X	hbermitt2021@gmail...	ICOD SAS	311892 0...	
Victor Hernando Puerto			X						X	hbermitt2021@gmail.com	" "	3106073824	
Lida Yuried Perdomo			X						X	" "	" "	3109930990	
Aude Caldas Ramirez			X						X	" "	" "	3011212901	
Harold Rodriguez			X						X	" "	" "	3203976679	
Juan manuel Sanchez			X						X	" "	" "	3125791401	

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 9:30am del día ocho (8) de Julio de 2021, se reunieron Contratista de obra, interventoría y apoyo a la supervisión con el Fin de dar Seguimiento al contrato de obra 491-2020.
Se inicio dando la observación de la ejecución del Puente #6 cuyo CIV es 19009738, en donde el contratista de obra e interventoría informan la problemática de la comunidad respecto al costado sur oriental debido a que ocasionalmente la comunidad invadio la vía Principal Generando una rampa, motivo por el cual ha sido una problematica debido aque se encuentra proyectado una zona de recuperación de espacio público Pero la comunidad no ha dejado iniciar esta actividad motivo por el, cual el contratista plantea dos opciones 1. generar un pompeyano generando el acceso vehicular y peatonal o 2. generar solo un espacio público (cunetas) en concreto reforzado.
La interventoría se permite indicar que la primera opción no es viable, debido, a que generaria un obstaculo de la vía principal y por la topografia de la vía (Principal), razon por la cual la interventoría le recomienda a la Supervisión que se ejecute la segunda opción construir un cuneta en concreto reforzado esto debido a que el flujo de carros y/o vehiculos es alto por parte de la Comunidad, se deja claridad que esto lo hace la comunidad de manera artesanal la entidad contratante, se permite informar que realizar la consulta para definir, el puente #6, Adicionalmente Se continúa con la terminación de los puentes #3, #4 y #5 y #9 detallados requisitos y observaciones emitidas por la interventoría.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por:	
Fecha de la próxima reunión:	Lugar de la próxima reunión:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FDLCB - Obra - Interventoría
FECHA: 12/08/2024 **LUGAR:** VIRTUAL Localidad de Ciudad Bolívar
OBJETO DE LA REUNIÓN: Seguimiento cto 491-492/2020
HORA DE INICIO: 9:30 am **HORA DE FINALIZACIÓN:**
ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Magda Davila			X						X	FDLCB	magda.davila@gobiernobogota.gov	3192149998	
Diego Alexander Diaz			X						X	Consorcio City Bridges	consorciocitybridges@gmail.com	3229018981	
Michael Herrera			X						X	" "	" "	3014329993	
Yasmin Barbano			X						X	" "	" "	3202022037	
Yulieth Rodriguez			X						X	" "	" "	321 2911618	
Luis Alberto Sanchez			X						X	ICCO SAS	intermitz021@gmail.com	3118922[illegible]	
Victor Hernandez Reto			X						X	" "	" "	3104633826	
Ayda Caldas Ramire			X						X	" "	" "	310 8[illegible]	
Harold Rodriguez			X						X	" "	" "	3011[illegible]	
Jose Manuel Santos			X						X	" "	" "	3205[illegible]	
Oscar Julian Moreno C			X						X	" "	" "	3175361481	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo el 12 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m. Se reunieron en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar Interventoría, Constructor y apoyo a la supervisión del FDLCB.

Se hace como primer revisión, el análisis de los actos parciales y del balance general de presupuesto de obra, de los puentes contractualmente definidos para intervención (3, 4, 5, 6 y 7)

Como segundo punto se revisa el registro fotográfico de los Puentes 5 y 6 para realizar la programación de entrega de los mismos; la supervisión e interventoría hacen la recomendación de que el día de la entrega el Puente No. 6 se encuentre completamente limpio de basuras; no obstante, el contratista se compromete a realizar la limpieza pero no garantiza que para el día de entrega se encuentre completamente limpio, debido a que en ese punto se encuentra un acopio de basuras de la comunidad.

En puente 3 se vuelve a hacer la observación de la problemática de la comunidad con el tema de desagües de aguas lluvias, Sin embargo, luego de hacer la revisión y el diagnóstico de la situación; se concluye que el Problema se sale del alcance del contrato de obra CDP-491-2020, el contratista se compromete a hacer nuevamente la limpieza de los sedimentos existentes sobre la vía.

La supervisión revisará programación de reunión con la PIGA del FDLCB con el fin de poder realizar el cargue de los meses de ejecución de RCD's

Se da finalización a la reunión del día en compañía de la supervisión, personal de interventoría y personal de obra.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Elaborada por:	
Fecha de la próxima reunión:	Lugar de la próxima reunión: Virtual